

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23298 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 327/10, por Auto de 10 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Forjados Segala, S. L., con CIF: B-29776515, domicilio en c/ Platero Diego Baena (camino de Suárez), n.º 1, de Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberá hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Málaga, 11 de mayo de 2010.- Anuncio gratuito (art. 23 LC).

ID: A100042811-1